



**RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2022

PARA: Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología

ASUNTO: Remisión segundo Informe de Control de Alertas – 2022

Estimado Profesor Hugo, reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el **Segundo Informe de Control de Alertas de 2022** de la **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los Programas Académicos respecto a los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Este Informe de Control de Alertas establece las fechas en las cuales los Programas de Pregrado y Posgrado, deberán entregar a esta dependencia los Informes de Autoevaluación (primer y segundo proceso), el Informe Consolidado para los procesos de Renovación de Registro Calificado (antes Documento Maestro) e Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad, según lo consignado en las Orientaciones anexas a este memorando.

Es importante mencionar que en sesión del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación CIPA de fecha 25 de mayo de 2021 que cuenta con la participación de profesores representantes de las Facultades, se ratificó que los programas de la Universidad Pedagógica Nacional realizarán dos momentos de autoevaluación en el marco de la normatividad vigente.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad manifiesta su disposición de acompañamiento y asesoría a los diferentes programas de la Universidad.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente.

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el
Aseguramiento de la Calidad

Anexo: (Segundo informe de alertas)

Copia Electrónica: Por correo electrónico e informado por Orfeo

Elaboró: Juli Cabanzo

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-02 16:37:25

No. de Radicado: **202202700123153**





RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA AL GAA DEL INFORME CONSOLIDADO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN NUEVO SACES - MEN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	18 de julio de 2017 13866	18 de julio de 2024	18 de abril de 2023	Mayo de 2023	18 de julio de 2023
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	31 de agosto de 2017 17461	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2023	Junio de 2023	31 de agosto de 2023
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	6 de mayo 2022 7972	6 de mayo de 2029	21 de febrero de 2028	Marzo de 2028	6 de mayo de 2028
	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	5 de marzo de 2020 3250	5 de marzo de 2027	18 de noviembre de 2025	Febrero de 2024	5 de marzo de 2026
	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	14 de agosto 2018 13302	14 de agosto de 2025	15 de mayo de 2024	Junio de 2024	14 de agosto de 2024
	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10 de diciembre de 2019 014210	10 diciembre de 2026	10 de septiembre de 2025	Octubre de 2025	10 de diciembre de 2025
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	20 de septiembre de 2016 18447	20 de septiembre de 2023	20 de junio de 2022	Julio de 2022	20 de septiembre de 2022
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	10 de octubre de 2016 19434	10 de octubre de 2023	8 de julio de 2022	Septiembre de 2022	10 de octubre de 2022
	173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	22 de noviembre de 2016 21953	22 de noviembre de 2023	22 de agosto de 2022	Septiembre de 2022	22 de noviembre de 2022

NOTA:

- 1) Las modificaciones a Registro Calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y deberán ser cargadas en la plataforma NUEVO SACES- MEN, conforme a las condiciones estipuladas en el Decreto 1330 y la Resolución 21795 de 2020.
- 2) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones es necesario que el documento sea entregado con anterioridad.

ALERTAS RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS NO ACREDITABLES / NO ACREDITADOS FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA INFORME PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (anteriormente denominado DOCUMENTO MAESTRO) AL GAA (previo aval de consejos)	TRÁNSITO POR CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN NUEVO SACES - MEN	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	107666	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	16 de Enero de 2019 303	6 de Diciembre de 2021	13 de febrero de 2023	16 de septiembre de 2024	Noviembre 2024	16 de enero de 2025	16 de enero de 2026
	107683	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	10 de Diciembre de 2018 18755	30 de septiembre de 2022	29 de marzo de 2024	10 de agosto de 2024	Octubre 2024	10 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2025
	165	ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN *	10 de Octubre de 2016 19435	12 de diciembre de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	162	ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA NIVEL BÁSICO	10 de octubre de 2016 19438	10 de abril de 2019	22 de noviembre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	90608	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	10 de octubre de 2016 19437	10 de abril de 2019	22 de noviembre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	107697	MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	24 de diciembre de 2018 19357	24 de noviembre de 2022	3 de junio de 2024	24 de agosto de 2024	Septiembre 2024	10 de diciembre de 2024	24 de diciembre de 2025

NOTA:

No Acreditables: Programas de Especialización.

No Acreditados: Aún no cumplen con los requisitos para iniciar proceso de Acreditación en Alta Calidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU: cumplir con ocho (8) años de funcionamiento y contar con el aval institucional.

1) Las modificaciones a Registro Calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y deberán ser cargadas en la plataforma NUEVO SACES- MEN, conforme a las condiciones estipuladas en el Decreto 1330 y la Resolución 21795 de 2020.

2) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

***La Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación en correo del 9/12/2021 manifiesta la decisión de iniciar el proceso del cierre de Programa.**

ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	9 de junio de 2017	09 de junio de 2021 9 de diciembre de 2021 (Ampliación según Acuerdo 02 de 2020 CNA)	4	N/A	N/A	26 de febrero de 2020	Agosto 2020	El Programa recibió visita virtual de pares el 28, 29 y 30 de septiembre 2021 y se encuentra a la espera de la expedición de la Resolución de Renovación en Acreditación de Alta Calidad.
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	7 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2021	4	N/A	N/A	3 de agosto de 2020	Noviembre 2020	El Programa recibió visita virtual de pares el 23, 24 y 25 de junio 2021 y se encuentra a la espera de la expedición de la Resolución de Renovación en Acreditación de Alta Calidad.
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	6 de mayo de 2022	6 de mayo de 2028	6	10 de junio de 2024	6 de mayo de 2026	16 de noviembre de 2026	Febrero 2027	6 de mayo de 2027
	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	5 de marzo de 2020	5 de marzo de 2024	4	24 de junio de 2021	31 de agosto de 2022	30 de noviembre de 2022	Febrero 2023	1 de marzo de 2023
	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	25 de abril de 2018	25 de abril de 2024	6	16 de septiembre de 2020	6 de junio de 2022	30 de noviembre de 2022	Febrero 2023	25 de abril de 2023
	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12 de junio de 2019	12 de junio de 2023	4	30 de septiembre de 2020	25 de noviembre de 2021	25 de abril de 2022	Mayo 2022	12 de junio de 2022
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	29 de marzo de 2016	29 de marzo de 2022	6	29 de noviembre de 2019	15 de junio de 2020	16 de febrero de 2021	Febrero 2021	El Programa recibió visita virtual de pares el 23 y 24 de noviembre 2021 y se encuentra a la espera de la expedición de la Resolución de Renovación en Acreditación de Alta Calidad.
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	6 de mayo de 2022	6 de mayo de 2028	6	10 de junio de 2024	6 de mayo de 2026	16 de noviembre de 2026	Febrero 2027	6 de mayo de 2027
173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	1 de marzo de 2021	1 de marzo de 2025	4	1 de junio de 2022	1 de junio de 2023	1 de noviembre de 2023	Febrero 2024	1 de marzo de 2024	

NOTA:
En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES PARA
LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MARCO DEL
REGISTRO CALIFICADO Y LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

AGOSTO 2022

Considerando el significativo avance en la consolidación de la cultura de autoevaluación y autorregulación en la Universidad, así como el impacto que representa la normativa vigente en los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad – GAA analiza las particularidades de cada uno de los procesos en los Programas Académicos, por lo cual presenta las siguientes orientaciones:

1. DE LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO.

Para los diferentes procesos de Obtención, Renovación y Modificación de Registro Calificado en Programas de Pregrado y Posgrado se recomienda construir un Informe Consolidado (anteriormente denominado Documento Maestro), que condensa e integra de inicio a fin los análisis y las evidencias requeridas en las nueve Condiciones de Calidad del Programa Académico conforme a la Resolución 21795 de 2020, siguiendo los manuales y orientaciones del sistema NUEVO SACES-MEN¹ (nuevo y renovación):

A continuación, el enlace de la plataforma NUEVO SACES-MEN:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-superior/SACES/Manuales-de-usuario/>

Adicionalmente, es pertinente consultar la **Directiva Ministerial 2 de julio 25 de 2022**, que contiene las orientaciones para el trámite de obtención, renovación y modificación del Registro Calificado, en el siguiente enlace:

[articles-400474_recurso_49.pdf \(mineducacion.gov.co\)](#)

El Informe Consolidado es indispensable para evaluar cada una de las condiciones de calidad, por tanto, debe contener las evidencias, formatos y cuadros con la correspondiente descripción, argumentación y análisis de información del Programa Académico. Este Informe transitará por los Consejo de Departamento/ Facultad y Consejo Académico para su aval, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

En el marco de la renovación del Registro Calificado, es importante mencionar que los Programas Académicos realizarán dos ejercicios completos de autoevaluación que incluyan recolección de información de fuentes: documental, estadística y de apreciación (con la participación de los diferentes actores de la comunidad académica) según el Informe de Control de Alertas remitido y publicado por el GAA.

Para efectos del proceso de Autoevaluación con miras a la renovación de Registro Calificado es importante tener en cuenta que si el programa está acreditado se acogerá lo estipulado en este documento, **numeral 2. DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN (PRIMER Y SEGUNDO) E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL MARCO DEL ACUERDO 02 DEL 2020 DEL CESU.**

¹ MEN: Ministerio de Educación Nacional



Es importante destacar que cuando el Programa se encuentra en el ámbito de la Acreditación de Alta Calidad, aplica lo estipulado en el Artículo 2.5.3.2.9.2 del Decreto 1330 “en el caso en que los Programas hayan obtenido la Acreditación en Alta Calidad y esta se encuentre vigente, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del Registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la Acreditación del Programa, si esta fuere superior a 7 años”.

En caso de que el Programa Académico pierda su Acreditación de Alta Calidad, deberá realizar el proceso de renovación de su Registro Calificado en la plataforma NUEVO SACES-MEN de conformidad con lo exigido en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020.

Modificaciones al Registro Calificado:

Las modificaciones al Registro Calificado deben informarse al Ministerio de Educación a través de la plataforma NUEVO SACES-MEN. Aquellas que afecten las Condiciones de Calidad del Programa con las cuales se otorgó el Registro Calificado serán incorporadas al respectivo registro para mantenerlo actualizado. (Remítase a los literales del Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1330 de 2019), lo cual se formaliza por medio del acto administrativo del Ministerio.

Es importante señalar que, para tramitar una modificación al registro calificado, esta debe ser presentada hasta con doce (12) meses de antelación al vencimiento del Registro Calificado del programa.

2. DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN (PRIMER Y SEGUNDO) E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL MARCO DEL ACUERDO 02 DEL 2020 DEL CESU.

Es importante mencionar que en sesión del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación CIPA de fecha 25 de mayo de 2021 que cuenta con la participación de profesores representantes de las Facultades, se ratificó que los programas de la Universidad Pedagógica Nacional realizarán dos momentos de autoevaluación en el marco de la normatividad vigente.

Para los ejercicios de Autoevaluación (primer y segundo informe) se tendrán en cuenta las fechas establecidas en el Informe de Control de Alertas emitido por el GAA.

• PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, el GAA presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles para que el Programa pueda optar por uno de ellos de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

Primer Escenario: Realizar el proceso de autoevaluación **completo** que incluya la recolección de información de fuentes: documental, estadística y de apreciación; junto con el respectivo seguimiento de los avances del plan de mejoramiento a partir de la “Guía para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los Programas académicos”, “Informe seguimiento plan de mejoramiento” y el FOR006ACA “Plan de mejoramiento para programas académicos”. Adicionalmente, es importante acoger los lineamientos de la Guía 04 CNA² “Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior”: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf.

² CNA Consejo Nacional de Acreditación



Segundo Escenario: Para ésta opción es válido presentar el Informe de Autoevaluación con el cual el Programa Académico obtuvo o renovó la Acreditación de Alta Calidad, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 2 años de haber sido radicada ante el CNA.

También, es necesario presentar el seguimiento de los avances del plan de mejoramiento a partir de la “*Guía para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los Programas académicos*”, “*Informe seguimiento plan de mejoramiento*” y el FOR006ACA “*Plan de mejoramiento para programas académicos*”. Es importante acoger los lineamientos de la Guía 04 CNA “*Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior*”: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf.

- **SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

El Programa Académico debe realizar el proceso de autoevaluación **completo**, que incluya la recolección de información de fuentes: documental, estadística y de apreciación; junto con el respectivo seguimiento de los avances del plan de mejoramiento a partir de la “*Guía para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los Programas académicos*”, “*Informe seguimiento plan de mejoramiento*” y el FOR006ACA “*Plan de mejoramiento para programas académicos*”. Es importante acoger los lineamientos de la Guía 04 CNA “*Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior*”: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf.

- **INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**

El Informe final de Autoevaluación para la obtención o renovación de Acreditación de Alta Calidad de un Programa Académico debe evidenciar la evolución, los desarrollos y mejoras del Programa Académico a través de los diferentes Factores. En el caso de la renovación de acreditación, se espera encontrar el análisis comparado de los dos momentos de autoevaluación y que, además, responda a las recomendaciones de la evaluación externa y las consignadas en el acto administrativo que le otorgó la renovación de la Acreditación en Alta Calidad expedido por el MEN.